



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00327 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

De acuerdo a la solicitud de medida cautelar realizada sobre el vehículo automotor propiedad del demandado JHONATHAN ORTIZ BEDOYA (C.C.1.053.800.004) identificado con placas LDD95B y decretada por este despacho, previa comisión para la diligencia de secuestro del bien mueble al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de allegar el certificado de tradición del vehículo en cuestión, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Senora Fede Aguirre

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No.131 fijado el 05 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.

SL
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37b25cde86a2aae6c491bb907d5629921069e4c73ba44bfc1a5e37d2db8e074b

Documento generado en 04/11/2020 04:45:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>